

## Consulta de Pagos Masivos

Exportar

Exportar

Exportar

## Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1207004	PAGO DE PROVEEDORES	PRESTAMO A GRUPO	07/12/2024	11:40:46	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	21,102.68	INMEDIATA		ABONOS OK

## Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000252
Fecha y Hora de Ejecución	07/12/2024 - 11:40:46
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	21,102.68 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
<b>TOTAL CARGADO</b>	<b>21,102.68 - SOLES</b>

[Ver contenido de la planilla](#)

## Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
1		0011-0254-0100062862		GRUPO CONSULTING E INGENIERIA	R - 20601114888	21,102.68			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

## Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca  -Interbank -BanBif -GNB -Mi Banco -Banco Ripley -Banco Santander -CMAC Piura -CMAC Sullana -CCMAC Cusco -CMAC Huancayo -CMAC Tacna	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank -Banco de la Nación	Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	

**NOTA IMPORTANTE:** Las transferencias mayores a S/. 310,000 o US\$ 60,000, emitidas a cualquier Entidad Financiera, sólo podrán ser realizadas en días útiles de 8:00 a.m. a 1:45 p.m. El cobro de comisiones se realizará de acuerdo a lo establecido por el banco considerando el importe, hora y destino de la operación.



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA  
LIMA - LIMA - LA MOLINA  
20612988774  
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO  
N° 0330 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 07/12/2024  
INSTITUCION FINANCIERA: MN - BBVA  
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA (PAGOS MASIVOS)  
A LA ORDEN DE: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC  
NRO DE CUENTA: MN - BBVA 001102540100062862  
BENEFICIARIO: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC  
NRO DE CUENTA:

DETALLE		IMPORTE
PAGO: A CUENTA POR EL SUB CONTRATO EN EL SERVICIO DE COMPACTACION Y CONFORMACION SUB RASANTE CON MAQUINARIA VAL 01		S/ 7,720.96
TOTAL FACTURA: S/ 59,029.77		
<b>DETRACCION 4%: S/ 2,361.00</b>		
TOTAL DEPÓSITO: S/ 56,668.77		
A CUENTA: S/ 7,720.96		
SALDO: S/ 48,947.81		
TOTAL		S/ 7,720.96

TOTAL GENERAL	S/ 7,720.96
---------------	-------------

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C.  
JR. PIZARRO 917 CENTRO TRUJILLO  
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA  
RUC: 20601114888  
E001-40

Fecha de Emisión : 23/12/2024 Forma de pago: Contado  
Señor(es) : CONSORCIO TURISTICO MALECON  
GRAU C&E  
RUC : 20612988774  
AV. LA MOLINA 827 URB. SAN TA  
Dirección del Cliente : FELICIA 1ERA ETAPA LIMA-LIMA-LA  
MOLINA  
Tipo de Moneda : SOLES  
Observación : VALORIZACION NRO 01

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SUB CONTRATO EN EL SERVICIO DE COMPACTACION Y CONFORMACION SUB RASANTE CON MAQUINARIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO REGION LA LIBERTAD	50025.23	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE Y 77/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 50,025.23
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 50,025.23
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 9,004.54
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 59,029.77

Información de la detracción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central  
Bien o Servicio: 030 Contratos de construcción  
Medio de pago: 003 Transferencia de fondos  
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00741754835 Porcentaje de detracción: 4.00 Monto detracción: S/ 2361.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

## Datos de Cabecera:

**Número de Operación:** 6906536219

**Fecha y hora de Pago** 23/12/2024 17:30:58

**RUC del Proveedor:** 20601114888

**Razón Social del Proveedor:** GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C.

## Datos del Detalle:

**Número de Constancia:** 254841726

**Usuario SOL:** TERFOUNW

**N° Cuenta de Detracciones :** 00741754835

**Tipo Documento del Adquiriente:** 06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

**Número Documento del Adquiriente:** 20612988774

**Nombre/Razón Social del Adquiriente:** CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

**Código Operación:** 01

**Nombre Operación:** Venta de bienes o prestación de servicios

**Código Bien o servicio:** 030

**Nombre Bien o servicio:** Contratos de Construcción

**Monto depósito:** S/ 2,361.00

**Periodo Tributario:** 202412

**Tipo de Comprobante:** 01 - FACTURA

**Número de Comprobante:** E001 00000040

Portal SUNAT - Detracción



PROVEEDOR :

RAZÓN SOCIAL: GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC  
RUC/DNI: 20601114888  
DIRECCION: JR. PIZARRO NRO. 917 CENTRO TRUJILLO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

DATOS DE ENTREGA

OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"  
LUGAR DE ENTREGA: OBRA

CONDICIONES DE COMPRA

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA  
FORMA DE PAGO: DESPÓSITO  
MONEDA: SOLES  
NUMERO DE CUENTA : 0011-02540100062862 BBVA

DATOS DE FACTURACIÓN

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E  
RUC: 20612988774  
DIRECCIÓN: AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB - TOTAL
1	POR EL SUB CONTRATO EN EL SERVICIO DE COMPACTACION Y CONFORMACION SUB RASANTE CON MAQUINARIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD - VALORIZACION NRO 01	17676.76	M3	S/	2.83 S/ 50,025.23
SON : CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE CON 77/100 SOLES		SUB TOTAL		S/.	50,025.23
		IGV 18%			9,004.54
		TOTAL		S/.	59,029.77
		SUJETO A	SI		
		DETRACCIÓN	NO		
		TASA	4%	S/	2,361.00
		NETO A PAGAR A PROVEEDOR	S/		56,668.77
		DETRACCION	S/		2,361.00
		TOTAL	S/		59,029.77



ADMINISTRACIÓN

ELABORADO POR: BRAYAN RODRIGUEZ GUANILO

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E  
RUC : 20481249172  
AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

Pacasmayo, 20 de diciembre del 2024

**INFORME N°018-2024-PLART/ING.CIVIL**

Señores

**CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**

A : Cristhian Alexander Ríos Silva  
Representante Común \_ Consorcio Turístico Malecón C&E

De : Ing. Piero Luis Antonio Rivera Toledo

Asunto : CONFORMIDAD AL SERVICIO COMPACTACIÓN Y  
CONFORMACIÓN SUB-RASANTE C/MAQUINARIA PESADA\_  
VALORIZACIÓN 01.

Referencia : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS  
PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA  
DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, así mismo hacerle llegar la conformidad el servicio de COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN SUB-RASANTE.

**AGENTES DEL CONTRATO**

**Ejecuta el Servicio:**

GRUPO CONSULTING E INGENIERA S.A.C \_RUC 20601114888

**Empresa Contratante:**

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E \_RUC 20612988774

**1. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Se detalla las partidas que se realizó para el servicio de conformación de sub rasante con maquinaria pesada.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CARGADOR FRONTAL, ESPARCIDO MATERIAL	m2
MOTONIVELADORA, CONFORMAR SUB RASANTE	
RODILLO, COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE	

**2. AVANCE EJECUTADO**

Se detalla el avance ejecutado:



PIERO LUIS RIVERA TOLEDO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 279534

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTURA		
6	PAVIMENTOS							
6.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
06.01.11	COMPACTACION Y CONFORMACION DE SUB-RASANTE C/MAQUINARIA PESADA							17,676.76
	A_COMP_MQ_03	m2	1.00		Área=	17,676.76	17,676.76	

### 3. VALORIZACIÓN N°01

Se cuantifica la Valorización N°01 del periodo del 07 de diciembre al 18 de diciembre del 2024.

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial
1	COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN SUB-RASANTE	m2	17,676.76	S/ 2.83	S/ 50,025.23
				<b>Costo Directo</b>	<b>S/ 50,025.23</b>
				IGV - 18%	S/ 9,004.54
				<b>TOTAL</b>	<b>S/ 59,029.77</b>

### RESUMEN DE VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N°01	S/ 59,029.77
-------------------	--------------

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

#### 4.1. CONCLUSIONES

- Los trabajos realizados en el **SERVICIO DE- COMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN SUB-RASANTE** son CARGADOR FRONTAL ACARREO MATERIAL, MOTONIVELADORA CONFORMAR SUB RASANTE, RODILLO COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE
- Los metros cuadrados ejecutados en el periodo del 07 al 18 de diciembre del 2024 es de 17,676.76 m2.
- El monto a facturar por el servicio es de **S/ 59,029.77 (Cincuenta y nueve mil veintinueve con 77/100 soles).**

#### 4.2. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda tramitar para el pago correspondiente de la Valorización N°01 del periodo del 07 al 18 de diciembre del 2024, el cual asciende al monto a **S/ 59,029.77 (Cincuenta y nueve mil veintinueve con 77/100 soles).**

  
PIERO LUISA RIVERA TOLEDO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 279534

PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen 1: Trabajos de conformación de sub rasante c/maquinaria



Imagen 2: Trabajos de conformación de sub rasante c/maquinaria

  
PIERO LUIS A. RIVERA TOLEDO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 279534





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR COMPACTACION Y  
CONFORMACION DE SUB RASANTE C/ MAQUINARIA PESADA**

Conste por el presente documento el contrato de **SUMA ALZADA** por la ejecución de **OBRA** que celebran:

De una parte, **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° **20612988774**, con domicilio en Av La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima - Lima - La Molina, representado por el Sr. **RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° **70470143**; quien en lo sucesivo se le denominará **LA EMPRESA** y de la otra parte **GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C**, con RUC **20601114888**, con domicilio legal en JR. **PIZARRO NRO. 917 CENTRO TRUJILLO LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO**, representado por el Sr. **RIOS CONTRERAS SEGUNDO FAUSTINO**, identificado con DNI N° **19565757** que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; dentro de los términos y condiciones en la clausulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:**

**LA EMPRESA:** es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, dedicada entre otras actividades a la construcción y ejecución de diversos proyectos civiles y ha sido contratado para ejecutar la obra denominada : "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**"

**EL CONTRATISTA :** es una empresa especializada en la ejecución de obras de edificación, quien cuenta con la mano de obra especializada, equipos y herramientas para la correcta ejecución de la obra.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:**

En cuanto a lo expresado en la cláusula anterior **LA EMPRESA** bajo el régimen de los dispositivos vigentes de la Industria de la Construcción Civil, Sub-contrata los servicios de Movimiento de Tierra del **CONTRATISTA** para la ejecución de la partida según anexo 01 que se detallan:

**TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:**

**EL CONTRATISTA** declara que conoce el alcance de los servicios contratados y que ha examinado cuidadosamente y a cabalidad los planos y especificaciones técnicas, y que cuenta con la experiencia y el personal especializado en cantidad suficiente para el servicio de los trabajos contratados.

**EL CONTRATISTA** declara que ha inspeccionado y estudiado el lugar donde está ubicada la obra, así como sus alrededores y vías de acceso, y manifiesta que las condiciones correspondientes son adecuadas para el desarrollo de los trabajos contratados.

**CUARTA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto del contrato **PRECIO UNITARIO** es de **S/ 2.83 M2**, precio no incluye los impuestos de ley.

El metrado inicial será de 10000 M2 de cual será evaluado progresivamente para proseguir dándole los siguientes frentes de trabajo. La contraprestación comprende todos los gastos y/o costos que le demanden a **EL CONTRATISTA**, acorde a la propuesta realizada.

**QUINTA: DE LA CONTRAPRESTACION**

Las partes conviene que la contraprestación que **LA EMPRESA** pague a **EL CONTRATISTA** a todo costo por metro CUADRADO terminado.

**SEXTA: FORMA DE PAGO**

La contraprestación del servicio será mediante pagos por trabajo concluido previa emisión de conformidad de la supervisión de los trabajos realizados y la suscripción de la valorización correspondientes que sustenten la conformidad del trabajo realizado.

La conformidad de los trabajos será mediante la elaboración de la valorización suscrito por el Residente de Obra, y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado por el mismo. El mismo será validado por el área correspondiente de la oficina central de la empresa, en este caso por el **ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**, en concordancia con el cálculo de la valorización presentada.

La valorización deberá contener mínimo lo siguiente:

- a) Documento físico debidamente sustentado del cálculo del monto valorizado el cual deberá estar suscrito en cada una de sus páginas por el Residente de Obra y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado.
- b) Comprobante de pago
- c) Algún otro documento que sustente los trabajos efectuados, mapeos, fotografías, etc.

El contratista está obligado a suscribir la valorización que sustente el pago de la prestación realizada verificado en obra por el Residente de Obra. Caso contrario no se podrá generar los pagos correspondientes.

Para todos los casos, el pago de la contraprestación será como máximo 07 días hábiles después de haber cumplido con los requisitos correspondientes.

**SEPTIMA: CUENTAS BANCARIAS**

**EL CONTRATISTA** declara de todas las transferencias por concepto de pagos por la contraprestación brindada, según valorización del servicio brindado, serán depositadas en la siguiente cuenta bancaria:

**N° CUENTA BBVA 0011-0814-0257137223**

**CCI : 011-285-000202351442-41**

**EL CONTRATISTA** declara que todas las transferencias de detracciones por concepto de adelantos y en general por la contraprestación brindada, según valorizaciones del servicio brindado, serán depositadas en la siguiente cuenta:

**N° DE CUENTA DE DETRACCION : 00-811-034444**

### **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION**

La culminación de la primera fase de ejecución será de 20 días calendarios, contados a partir del día que la maquinaria inicio sus operaciones de ejecución de obra, las siguientes fases se desarrollaran según cronograma de obra, establecido por el área técnica.

El proyecto tiene como un plazo contractual de 14 meses de la cual las fases serán programadas por el área técnica.

Asimismo, **LA EMPRESA** podrá resolver unilateralmente y de manera automática el contrato antes del vencimiento del plazo previsto ante el incumplimiento de lo indicado en los planos y especificaciones técnicas, debiendo comunicar su decisión y la fecha prevista para su efectiva resolución. En este caso, **LA EMPRESA** abonará a favor de **EL CONTRATISTA** la retribución pactada por los servicios prestados hasta dicho momento.

La utilización de la presente cláusula, no genera obligación indemnizatoria alguna a cargo de **LA EMPRESA**, en favor de **EL CONTRATISTA**.

### **NOVENA: RESOLUCION DE CONTRATO**

- i. **LA EMPRESA** podrá resolver el contrato a su sola decisión, de forma unilateral, de modo incondicional, de manera automática y sin emitir causal alguna en el momento que lo estime conveniente, ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, o algún otro que perjudique la ejecución del objeto contractual o a **LA EMPRESA**, no pudiendo **EL CONTRATISTA** alegar daño emergente ni lucro cesante ni ningún tipo de daño o perjuicio causado por la resolución intempestiva del presente contrato.
- ii. En caso de que **LA EMPRESA** decidiera poner fin al presente contrato, quedará obligado, a pagar a **EL CONTRATISTA** la retribución proporcional correspondiente según el avance del servicio a la fecha de resolución.
- iii. Queda claramente establecido que la resolución del presente contrato operará por la sola declaración de **LA EMPRESA**, operando de modo inmediato la conclusión de contrato y la cesación de todos sus efectos por lo que **EL CONTRATISTA** no podrá reclamar absolutamente nada más allá a lo establecido en el presente contrato
- iv. Asimismo, **LA EMPRESA** no asumirá ninguna responsabilidad más allá de la pactada este contrato ni tampoco la responsabilidad extracontractual o contractual de **EL CONTRATISTA**.

### **DECIMO PRIMERO: OBLIGACIONES**

- i. **EL CONTRATISTA** se obliga a:
  - Suministrar los equipos y prestar los servicios, objeto del presente contrato por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales.
  - Contar con personal técnico y especializado para la prestación del servicio materia del presente contrato, asumiendo, de forma exclusiva, la dirección del mismo. Sin perjuicio de ello, el trabajo se deberá ejecutar de acuerdo al Anexo N° 01, así como cualquier documentación criteriosa de carácter técnico que permita la ejecución de la presente prestación, sin alterar los costos establecidos en la cláusula cuarta correspondiente al monto contractual a favor ni en contra de ninguna de las partes.

- Proporcionar el personal en cantidad suficiente para cumplir con los programas de avance, calidad y seguridad de los trabajos.
- Cumplir con el avance de las actividades previas necesarias a fin de que **EL CONTRATISTA**, pueda cumplir cabalmente con la prestación a su cargo.
- Tendrá que cumplir con la compra y uso de Epps correspondientes (Bota, Chaleco, y Guantes).
- Proveer alimentación y alojamiento a su personal.
- Transporte de su personal a la zona donde se van a ejecutar los trabajos.
- Contar con personal calificado/encargado en campo para las coordinaciones de sus requerimientos con un plazo mínimo de 01 semana.
- Adquirir el SCTR de su personal

ii. **LA EMPRESA** se obliga a:

- Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información que solicite con referencia a la obra según anexo detallado

**DECIMO SEGUNDA: FUERO DE CONTROVERSIAS**

Las partes se someten expresamente a los Jueces y Tribunales de la provincia de Chiclayo. El cambio de domicilio no afecta el sometimiento de las partes a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales antes mencionados.

En señal de conformidad se firma por duplicado, en el distrito de Pacasmayo, el 07 de Diciembre del año 2024.

GRUPO CONSULTING E INGENIERIA S.A.C  
Segundo Firmado por Rios Contreras  
GENERAL  
**EL CONTRATISTA**  
GRUPO CONSULTING E INGENIERIA SAC  
RUC : 2060111488

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E  
CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA  
REPRESENTANTE COMUN  
**LA EMPRESA**  
CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU  
C&E  
RUC : 20606234296